

DECRETO N° **0018**
NEUQUÉN, 05 ENE 2010

El Expediente OE N° 11221-M-09 originado en la Nota N° 98/09 de la Dirección Municipal de Juventud -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la aprobación del Programa "AIRE JOVEN" a cargo de la Dirección Municipal de Juventud, consistente en la implementación de un concurso radial dirigido a estudiantes secundarios;

Que el objetivo de dicho Programa es promover en los jóvenes la participación ciudadana, política y social para que ejerzan sus derechos en forma madura, responsable, libre y crítica, a través de un medio de comunicación, como es la radio, que permita canalizar sus expresiones;

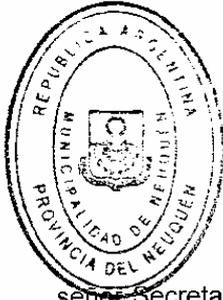
Que se ha establecido como fecha de finalización del concurso el 07 de noviembre de 2009, y la entrega de premios para el grupo ganador consistentes en una suma de Pesos Dos mil Quinientos (\$ 2.500.-), Pesos Quinientos (\$ 500.-) para el grupo que sea seleccionado como el segundo mejor programa y Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360.-) para el seleccionado en tercer lugar;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 591/09);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1181/09, informa que dicho Programa cuenta con crédito presupuestario en la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-U-1-0-2;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención del


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



señor Secretario de Economía eleva las actuaciones a la Dirección de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

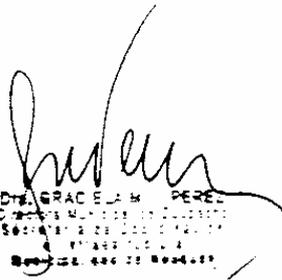
Artículo 1º) APROBAR el Programa "AIRE JOVEN" a cargo de la Dirección ----- Municipal de Juventud, consistente en la implementación de un concurso radial dirigido a estudiantes de nivel secundario, teniendo como fecha de finalización el día 07 de noviembre de 2009, cuyos fundamentos y bases, obran en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) ESTABLECER como Primer Premio: la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** en efectivo, al establecimiento educativo al que pertenezca el grupo autor del proyecto, en la persona de su Director/a, debidamente acreditado; Segundo Premio: la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** en efectivo, al establecimiento educativo al que pertenezca el grupo autor del proyecto, en la persona de su Director/a, debidamente acreditado; y Tercer Premio: la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360.-)** en efectivo, al establecimiento educativo al que pertenezca el grupo autor del proyecto, en la persona de su Director/a, debidamente acreditado."-.

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas que se indican, en el carácter de premios correspondientes al concurso radial dirigido a estudiantes secundarios, implementado a través del Programa "AIRE JOVEN" conforme lo dispuesto por el Artículo 1º) del presente, a los Directores de los establecimientos educativos que a continuación se detalla y previa entrega de la nota-recibo correspondiente, con cargo a la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-U-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente, según el siguiente orden de mérito:

Primer Premio: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) COLEGIO PABLO VI-GUILLERMO TURNER, D.N.I. N° 16.978.142.

Segundo Premio: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) COLEGIO PADRE ADOLFO FERNÁNDEZ- NELIDA GUZMÁN, L.C. N° 3.238.119.

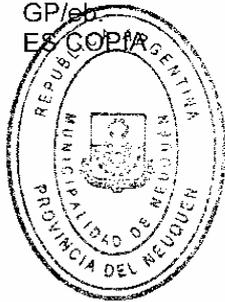

Dra. GRACIANA M. PÉREZ
Concejo Municipal de Neuquén
Secretaría de Economía
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2009

Tercer Premio: PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360.-) C.P.E.M. N° 26-ESTELA MARÍA BENEDENI, D.N.I. N° 14.210.192.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Desarrollo Social. -

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

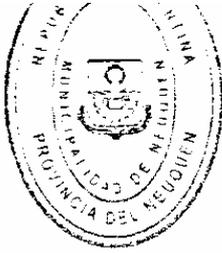
GP/ab



FDO) BURGOS
GAMARRA
BALDO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Padron: Municipal Oficial
Municipal N° 1752
Fecha: 22 / 01 / 2010



ANEXO I
CONCURSO RADIAL
"AIRE JOVEN"

FUNDAMENTACIÓN:

El imaginario colectivo, connota cada vez más a nuestros jóvenes con un sector problemático, víctima y victimario de diferentes situaciones de adicciones, violencia, inseguridad, apatía, y desorientación. Si bien las bases estadísticas reflejan una relación importante entre la edad y las diferentes problemáticas mencionadas, la juventud es también y sobre todo, un grupo etario capaz de realizar aportes importantes y positivos a la sociedad en la que vive. Es por ello que, este año, pretendemos repetir y acrecentar cuantitativamente y cualitativamente el programa "Aire Joven".

El proyecto consiste en poner a disposición de los estudiantes un espacio radial en vivo, para que puedan expresar a la comunidad sus inquietudes, propuestas, críticas y puntos de vista sobre la realidad que les toca vivir.

El Estado debe fomentar la participación ciudadana de los más jóvenes, permitiendo que sus opiniones y propuestas formen parte de las soluciones y no del cuestionamiento permanente que asocia a la juventud con el conflicto.

Este espacio pretende institucionalizar una actividad de participación social para la juventud, acercando a los estudiantes a la vida social, permitiendo de la misma manera, que la sociedad pueda escuchar sus voces.

OBJETIVOS GENERALES:

- Alentar la participación ciudadana de la juventud.
- Reivindicar a la juventud como un sector propositivo y comprometido con la realidad social.
- Contener a los jóvenes a través de espacios de expresión.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Poner a disposición de la juventud un espacio radial como canal de expresión hacia la comunidad.
- Institucionalizar relaciones de trabajo conjunto entre el Estado, los colegios secundarios y las organizaciones de la sociedad.
- Aportar a la sociedad las opiniones de la juventud a través de la radio.



PARA PARTICIPAR:

Para participar del presente concurso se deberá realizar la inscripción del grupo mediante el formulario adjunto a la presente, en el que se detallará claramente los datos del establecimiento educativo, el docente a cargo del grupo (el cual deberá ser uno por grupo concursante, asumiendo el compromiso de acompañar a los alumnos el día de la emisión del programa, como así también ser el interlocutor entre la Dirección Municipal de Juventud y el grupo en sí), informando el nombre, D.N.I. y teléfono para mantener un contacto fluido sobre el programa en curso y los datos de los participantes, donde se deberá indicar el nombre del programa, la temática a abordar y el esquema del contenido de los bloques.

Los programas deberán tener una duración de una (1) hora en la que se deberá tener en cuenta de 5 a 7 minutos de identificación de la emisora, spot publicitario del concurso, etc. El límite de los musicales (enteros) no debe superar los cuatro (4) temas, debiendo desarrollar cuatro (4) bloques de locución de diez (10) minutos cada uno.-

DATOS DE TODO EL EQUIPO:

- Nombres y apellidos, N° de D.N.I. y teléfono del docente referente del Grupo.-
- Nombres y apellidos, N° de D.N.I. (se deberá adjuntar fotocopia del mismo 1° y 2° hoja), establecimiento al que pertenecen, curso y edad de cada alumno integrante del Grupo.

IMPLEMENTACIÓN:

- Hasta el 08 de agosto presentación de planillas de inscripción en la Dirección Municipal de Juventud: Roca N° 1726, Tel: 4491200 – Int 4198
- Capacitación: 12 de agosto.
- Los programas comienzan el día 28 de agosto y se extienden hasta el mes de noviembre, saliendo al aire cuatro grupos por fin de semana, los días viernes y sábados de 19:00 horas a 21:00 horas, cada programa tendrá una hora de duración.

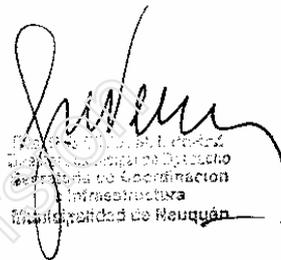
SOBRE LOS PREMIOS Y EL JURADO:

El programa reviste carácter de concurso, motivo por el cual un jurado compuesto por el Director Municipal de Juventud: Lic. SANTIAGO MONTORFANO, D.N.I. N° 26.149.235, la Directora de Comunicación Social: Lic. JULIANA GALARRETA, D.N.I. N° 26.541.371 y la Licenciada en Comunicación Social: AILÉN MULLER, D.N.I. N° 29.547.634.

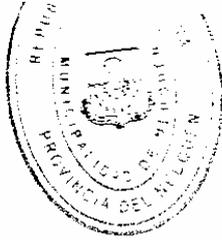


Los grupos seleccionados por el jurado recibirán un premio cada uno en el siguiente orden y por las cantidades que a continuación se detalla:

- **1º Premio:** PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-).
- **2º Premio:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-).
- **3º Premio:** PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360.-).


Provincia del Neuquén
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

pdfMachine trial version



AIRE JOVEN

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Establecimiento: _____

Dirección: _____

Nombre del Grupo: _____

Tema Seleccionado: _____

DEL RESPONSABLE:

Apellidos y Nombres del Referente de Grupo: _____

D.N.I. N°: _____

Cargo: _____

Teléfono de Referencia: () _____

E-Mail: _____

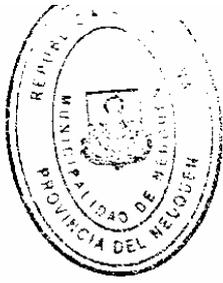
DEL GRUPO:

Apellidos y Nombres:	D.N.I. N°	Edad	Curso

OB.S.: _____

NOTA: La presente Planilla se deberá llenar en imprenta y lo más legible posible.-

Jefe de Oficina
Dirección
Secretaría
Municipal



Programa: Aire Joven - F.M. 5 (94,7 Mhz.)
Rutina General
Emisión N°

11:00 PRESENTACIÓN y PRIMER BLOQUE 11:10

Desarrollo	Locución	Música	CD
Inicio - Identificación Programa			
Editorial-			

Tema Musical:

11:15 SEGUNDO BLOQUE 11:25

Desarrollo	Locución	Música	CD
Inicio - Identificación Programa			
Editorial-			

Tema Musical:

11:35 PRESENTACIÓN y PRIMER BLOQUE 11:45

Desarrollo	Locución	Música	CD
Inicio - Identificación Programa			
Editorial-			

Tema Musical:

11:50 PRESENTACIÓN y PRIMER BLOQUE 12:00

Desarrollo	Locución	Música	CD
Inicio - Identificación Programa			
Editorial-			

Tema Musical:



[Handwritten signature]
Ejec. Dir.
Dirección
Secretaría
Mendoza, 2000